

(R. C. de la C. 341)

1800 ASAMBLEA 315 SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 85  
(Aprobada en 2018 de 20 18)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares, provenientes del apartado (a), inciso 4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Escuela Nicolás Sevilla, sita en el Municipio de Toa Alta; y para otros fines relacionados.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares, provenientes del apartado (a), inciso 4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Escuela Nicolás Sevilla, sita en el Municipio de Toa Alta.

Sección 2.-Se autoriza a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original  
Fecha: 23 de AGOSTO de 2018

Firma



**Eduardo Arosemena Muñoz**  
Secretario Auxiliar  
Departamento de Estado  
Gobierno de Puerto Rico